RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE





CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED – FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

Cusco, mayo del 2023





CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Red de Servicios de Salud Cusco Norte

RUC Nº : 20490215850

Domicilio legal : Jr. 21 de mayo Nº 128 Belenpampa – Santiago – Cusco

Teléfono: : 084-237953

Correo electrónico: : procesosrednorte@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED -FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N° 38-2023-GRC-DRSC-RSSCN-DA (Formato) el 04 de mayo del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 – 13 Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. INVITACION

RED

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad, sito en el Jr. 21 de mayo N° 128 Belenpampa – Santiago – Cusco, y recabar las Bases en la oficina de la Unidad de Logística, en la dirección antes indicada.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con por Decreto Legislativo N° 1444
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sus modificaciones y normas complementarias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y normas complementarias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, del 30.10.2006, Normas de Control Interno para el Sector Publico.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Ley Nº29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Código Civil.
- Resolución Directoral Nº 475-2023-GR CUSCO/RSSCN de fecha 29 de mayo de 2023 que Aprueba la Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad de Seguros y Oficina del Sistema Integrado de Suministro Médicos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED – Farmacia) de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte" previsto en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

RED

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta dirigida a la Unidad de Abastecimiento de la Red de Servicios Cusco Norte, mesa de partes de la unidad, conforme al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO

ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED – FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE.

OFERTA

NOMBRE /RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la





Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Copia del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI).
- i) Copia de los recibos de pago de arbitrios municipales (al día).
- j) Copia simple de los documentos de identidad del (los) propietario (s) del inmueble y del representante legal de corresponder.
- k) Croquis de ubicación y localización del inmueble.
- I) Declaración Jurada en el que indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuada para oficinas administrativas. (Anexo N° 7).

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI)
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Correo electrónico para notificaciones durante la ejecución contractual
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/





 f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

RED

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.

h) Copia de los recibos del pago de los servicios básicos de luz, agua, árbitros (al día).

i) Original del certificado de registro inmobiliario (CRI)

Importante

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, sito en el Jr. 21 de mayo N° 128 Belenpampa – Santiago – Cusco.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales (forma mensual por adelantado), en 12 partes iguales que corresponde al plazo de ejecución del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Seguros y SISMED emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de la Unidad de Logística de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, sito en el Jr. 21 de mayo N° 128 Belenpampa – Santiago – Cusco.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTROS MEDICOS E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (SISMED – FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS

Unidad de Seguros y Oficina de Sistema Integrado de Suministros Médicos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED)

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de alquiler de Instalaciones físicas de alquiler para el funcionamiento de la Unidad de Seguros y Unidad del Sistema Integrado de Suministros Médicos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED - FARMACIA) de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un local para el funcionamiento de la Unidad de Seguros y Unidad del Sistema Integrado de Suministros Médicos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED - FARMACIA) De la Red de Servicios de Salud Cusco Norte; que permita cumplir con las funciones según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad en beneficio de los pacientes asegurados al SIS, tanto al usuario interno y externo a través de los diferentes servicios que brinda.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La infraestructura física en alquiler deberá cumplir las siguientes características

4.1 - UBICACIÓN

La infraestructura física en alquiler deberá estar ubicado en zonas aledañas de los ambientes de la Sede Administrativa de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte a efectos de viabilizar los trámites administrativos entre las diferentes unidades orgánicas de la Entidad no debiendo de estar ubicado zonas de galerías comerciales, grifos, mercados de abastos ni predios destinados a casa habitación.

4.2 DEL LOCAL

a) AREA CONSTRUIDA – UNIDAD DE SEGUROS

- 1.- La infraestructura física en alquiler deberá contar con un área mínima entre 350 a 400 metros cuadrados con una altura mínima de 2.00 a 2.50 metros que permita la afluencia adecuada del personal que desempeñará las funciones administrativas según correspondan, tanto en atención interna y externa de terceros.
- 2.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar construida de material noble(concreto), paredes y techos en buen estado, sin imperfecciones.
- 3.- El piso de preferencia podrá ser cerámico.
- 4.- La Infraestructura física en alquiler deberá ser independiente de otros locales.





- 5.- La Infraestructura física en alquiler deberá contar como mínimo con 06 servicios higiénicos (02 para varones, 02 para damas y 02 para usuarios externos).
- 6.- Puertas; ancho: de 0.90 a 1.10. Altura 2.00 a 2.10 m

b) AREA CONSTRUIDA - ALMACEN

- 1.- La Infraestructura física en alquiler(almacén) deberá contar con un área entre 150 a 200 metros cuadrados con una altura mínima de 2.00 a 2.50 metros lineales que permita la organización, distribución y almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 2.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar construida de material noble (concreto), paredes y techos de ambientes limpios, evitándose el revestimiento de muros y paredes con material inflamable (tapizones, alfombra, triplay, Etc.)
- 3.- El piso de preferencia cerámico o cemento pulido.
- 4.- Libre de incidencia directa de los rayos solares sobre los bienes almacenados de preferencia no tener ventanas.
- 5.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar distante de los lugares que puedan ocasionar un siniestro y lugares excesivamente húmedos.
- 6.- La Infraestructura física en alquiler deberá ser independiente de otros locales.
- 7.- La puerta de acceso y salida a la calle debe tener como mínimo 2.00 metros de ancho x 2.20 metros de altura, totalmente seguro para evitar robos.
- 8.- La Infraestructura física en alquiler no debe existir ningún tipo de filtración de tuberías deterioradas de agua que pongan en peligro los bienes.
- 9.- La Infraestructura física en alquiler debe contar con servicios higiénicos independientes y fuera del área de almacenamiento.

c) AREA CONSTRUIDA - ALMACEN CADENA DE FRIO

- 1.- La Infraestructura física en alquiler (almacén) deberá contar con un área mínima entre 60 a 80 metros cuadrados con una altura mínima de 2.00 a 2.50 metros lineales que permita una organización y distribución de vacunas y otros.
- 2.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar construida de material noble (concreto), paredes y techos de ambientes limpios, evitándose el revestimiento de muros y paredes con material inflamable (tapizones, alfombra, triplay, Etc.).
- 3.- El piso de preferencia cerámico o cemento pulido.





- 5.- Libre de incidencia directa de los rayos solares sobre los bienes almacenados de preferencia no tener ventanas.
- 6.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar distante de los lugares que puedan ocasionar un siniestro y lugares excesivamente húmedos.
- 7.- La Infraestructura física en alquiler deberá ser independiente de otros locales.
- 8.- La puerta de acceso y salida a la calle debe tener como mínimo 0.90 a 1.10 metros de ancho x 2.00 a 2.20 metros de altura, totalmente seguro para evitar robos.
- 9.- La Infraestructura física en alquiler no debe existir ningún tipo de filtración de tuberías de agua que pongan en peligro los bienes.
- 10.- La Infraestructura física en alquiler debe contar con servicios higiénicos independientes y fuera del área de almacenamiento.

d) AREA CONSTRUIDA ARCHIVO DE FUAS

- 1.- La Infraestructura física en alquiler (archivo de FUAS) deberá contar con un área mínima entre 25 a 35 metros cuadrados con una altura mínima de 2.00 a 2.50 metros de altura que permita un archivo adecuado de los formatos únicos de atención.
- 2.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar construida de material noble (concreto), paredes y techos de ambientes limpios, evitándose el revestimiento de muros y paredes con material inflamable (papel tapiz, alfombra, triplay, Etc.).
- 3.- El piso de preferencia cerámico o cemento pulido (no parquet).
- 4.- Libre de Incidencia directa de los rayos solares sobre los bienes almacenados.
- 5.- La Infraestructura física en alquiler deberá estar distante de los lugares que puedan ocasionar en siniestro y lugares excesivamente húmedos.
- 6.- La In Infraestructura física en alquiler deberá ser independiente de otros locales.
- 7.- La Infraestructura física no debe existir ningún tipo de filtración de tuberías deterioradas de agua que pongan en peligro los bienes.

e) SERVICIOS PUBLICOS

- 1.- Contar con servicio de energía eléctrica y agua potable independiente.
- 2.- Contar con servicios de energía eléctrica, agua potable y desagüe en condiciones operativas y en perfecto estado.





- 3.- El pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable, estarán a cargo de la entidad contratante.
- 4. El proveedor o Propietario deberá mantener al día los pagos Impuestos prediales durante la vigencia del contrato.

5. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El postor deberá entregar la infraestructura física en alquiler totalmente desocupado y en condiciones habitables para su uso y ocupación en un plazo no mayor a 2 días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de Doce (12) meses, el mismo que se computa a partir de los dos días siguientes de la suscripción del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La entidad pagara por la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, y pagos periódicos (mensual), cuando se realice el servicio, previa presentación del comprobante de pago y la conformidad del área usuaria (Unidad de Seguros y SISMED).

8. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO:

Las condiciones para el arrendamiento son un mes de Garantía y un mes de pago adelantado.

9. CAPACIDAD LEGAL

- Persona natural o jurídica con RUC vigente, acreditar con copia simple.
- Contar con Código de cuenta interbancaria CCI.
- Copia simple de DNI.
- Registro Nacional del Predio RNP, Copia simple del Título de Propiedad del Inmueble.
- Certificado Registral Inmobiliaria (CRI SUNARP).

10. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, socios partipacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.



GOBIERNO REGIONAL CHISCO GERM ASCODALES FAUNDINGS
RED DE SANGESSE SUITO SEGMENTI DE SANGESSE SUITO SEGMENTI DE SANGESSE SUITO SEGMENTI DE SANGES SUITO SEGMENTO SEGM



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

RED

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de que celebra de una parte la Rec
de Servicios de Salud Cusco Norte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20490215850, con
domicilio legal en el Jr. 21 de mayo S/N (Belenpampa) Distrito de Santiago - Cusco, representada
por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con
RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO para la contratación de servicio de ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED -FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de Servicio de ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED –FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL ARRENDADOR en soles, en PAGOS PARCIALES luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL ARRENDADOR tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, el mismo que se computa a partir de los dos días siguientes del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.





CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS6

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por **ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD** propone las siguientes instituciones arbitrales:

> CAMARA DE COMERCIO DE CUSCO.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

> CENTRO DE ARBITRAJE AZ.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DEL	CONT	RATISTA	: [CON	SIGN	AR EL DOMICII	IO SE	ÑALADO POR	EL POST	ΓOR
GANADOR	DE	LA	BUENA	PRO	AL	PRESENTAR	LOS	REQUISITOS	PARA	EL
PERFECCIO	MANC	IIENT	O DEL CO	NTRA	ГО]					

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷.

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

C [(que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL DNSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° DNSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la uiente información se sujeta a la verdad:
	Datos del consorciado 1
	Nombre, Denominación o

Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Sí

No

Autorización de notificación por correo electrónico:

Ī	Correo electrónico del consorcio:
1	

MYPE¹¹

Correo electrónico:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Ibídem.

¹² Ibídem.





... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA № 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y OFICINA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (SISMED – FARMACIA) DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 15 CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-RSSCN-CUSCO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA SOBRE INFORMACION DEL INMUEBLE

Señores:

RED

UNIDAD DE LOGÍSTICA – RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-RSSCN-CUSCO

Presente	
El que suscribe, con pleno conocimiento de las condiciones que JURAMENTO, lo siguiente:	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Documento de Identidad:	
N° de RUC:	
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE OFERTADO	DESCRIPCIÓN
Dirección del inmueble (indicando nombre de calle/avenida/manzana, y numeración de puerta principal):	
Área del inmueble a alquilar:	
Ubicado en el primer piso. SI/NO	
Acceso independiente. SI/NO	
Compatibilidad y/o zonificación de uso adecuada para oficinas administrativas. SI/NO	
Medidor de energía eléctrica independiente. SI/NO	
Medidor de agua independiente. SI/NO	
De no contar con medidor de energía eléctrica y de agua independiente, indicar el porcentaje a pagar en función al área ocupada (mt2) por el OSCE:	



Que la cantidad de personas entre las que se prorrateará el pago del servicio de vigilancia en la puerta principal, energía eléctrica y servicio de agua potable en áreas comunes, es de (INDIQUE LA CANTIDAD DE PERSONAS ENTRE LAS QUE SE PRORRATEARÍA EL PAGO, SÓLO EN EL CASO DE QUE EL LOCAL SE ENCUENTRE UBICADO EN UN EDIFICIO):

Asimismo, declaro bajo juramento mi compromiso de aceptar las adecuaciones al inmueble, sin que ello implique modificaciones de la estructura.

Así también, declaro bajo juramento que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y/o adeudo que limite la posesión durante el arrendamiento y garantizo además que se encuentra en buenas condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda